I. OBJETIVO

El objetivo de esta Política respecto a los derechos humanos es formalizar el compromiso de Laboratorios Zepol S.A, con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios en los que se basan el Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Política social de la Organización Internacional del Trabajo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, así como los documentos o textos que puedan sustituir o complementar a los anteriormente referidos.

II. ALCANCE:

Esta política aplica a:

- Todas las personas trabajadoras de la empresa.
- Personal temporal, pasantes y contratistas
- Proveedores, distribuidores y socios comerciales.

III. RESPONSABILIDADES:

Laboratorios Zepol S.A se compromete a:

- Cumplir estrictamente la legislación laboral costarricense.
- Prohibir el trabajo infantil, trabajo forzoso o cualquier forma de explotación.
- Garantizar igualdad de oportunidades, sin discriminación por género, edad, discapacidad, orientación sexual, religión, etnia u otra condición.
- Promover un ambiente laboral respetuoso, libre de acoso y hostigamiento.
- Respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Salud, seguridad y bienestar: La empresa promueve condiciones de trabajo seguras y saludables, identificando y gestionando riesgos laborales y velando por el bienestar físico y mental del personal, en línea con las exigencias de la industria farmacéutica.

Prevención, mitigación y remediación: La organización asume su responsabilidad de promover los siguientes principios básicos que deben presidir su actuación en todos los ámbitos:

- Identificar riesgos potenciales en derechos humanos.
- Prevenir y mitigar impactos negativos derivados de sus actividades.
- Atender y corregir oportunamente cualquier afectación que se presente.

Cadena de suministro: Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales cumplan estándares equivalentes de respeto a los derechos humanos, legislación laboral y ética empresarial.

La Gerencia General, con apoyo de Talento Humano: son responsable de la implementación, difusión y revisión periódica de esta política.

Artículo Primero: Declaración de Compromiso.

En **Laboratorios Zepol S.A,** empresa dedicada a la fabricación y comercialización de productos farmacéuticos y de cuidado personal de óptima calidad que aporten beneficios a nuestros clientes, reconocemos nuestra responsabilidad de respetar y promover los derechos humanos en todas nuestras operaciones, de conformidad con la legislación nacional y los estándares internacionales aplicables.

Esta política refleja el compromiso de la organización de prevenir, evitar y mitigar cualquier impacto negativo en los derechos humanos que pueda derivarse de nuestras actividades, relaciones comerciales o cadena de suministro.

Los derechos humanos son los derechos básicos que le corresponden a cualquier ser humano por el hecho de serlo, según lo indica la norma **ISO 26000 en su apartado 6.3.1.1.**, es así como **LABORATORIOS ZEPOL S.A.** mediante este manifiesto se compromete a establecer, implementar y mantener todas las políticas y procedimientos en materia de derechos humanos que permitan a la empresa, sus gerentes, colaboradores y miembros tener una cultura que permita la protección y el desarrollo de dichos derechos.

La organización se compromete a divulgar esta política a toda la organización, clientes y proveedores ya sea por medio de charlas, actividades, correo o herramientas de divulgación de información que sean accesibles para los colaboradores de **Laboratorios Zepol S.A.**

Artículo Segundo: Principios básicos de actuación.

Para la consecución de los objetivos señalados **LABORATORIOS ZEPOL S.A.** promoverá los siguientes principios básicos que deben presidir su actuación en todos los ámbitos:

a. Pedir a todos los profesionales y proveedores de **LABORATORIOS ZEPOL S.A.** el estricto respeto a los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional en el desarrollo de su actividad.

b. Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio y respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, el derecho a circular libremente dentro de cada país, así como la no discriminación y los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas en los lugares donde desarrolle su actividad.

c. Pedir a sus proveedores el impulsar acciones y a adoptar las medidas necesarias en su organización para eliminar toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio, a rechazar expresamente el empleo de mano de obra infantil en su organización, a respetar la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de sus trabajadores, a rechazar toda práctica discriminatoria en materia de empleo y ocupación, tratando a sus colaboradores de forma justa, con dignidad y respeto, y a pagar a sus trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidos salarios mínimos, horas extra y beneficios sociales.

d. Disponer de mecanismos de denuncia y reclamación, con suficientes garantías y con procedimientos adecuados de resolución, para atender posibles casos de conculcación de los derechos humanos.

e. Promover una cultura de respeto de los derechos humanos y la sensibilización de sus profesionales en esta materia.

1.Principios Prácticas laborales.

- **LABORATORIOS ZEPOL S.A.** rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- **LABORATORIOS ZEPOL S.A.** no confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.
- **LABORATORIOS ZEPOL S.A.** respeta los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil.

2.Respeto a la diversidad y no discriminación.

LABORATORIOS ZEPOL S.A. rechaza toda forma de discriminación y mantiene el compromiso de velar por que todos sus trabajadores, tanto reales como potenciales, sean tratados con respeto hacia su diversidad. Bajo el entendido que el término "discriminación" comprende todo tipo de discriminación incluyendo, pero no limitado a: cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

3.Libertad de asociación y negociación colectiva.

LABORATORIOS ZEPOL S.A. reconoce el derecho de sus colaboradores a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses y, no interfiere en sus elecciones en este sentido.

LABORATORIOS ZEPOL S.A. reconoce el valor de la negociación colectiva como instrumento preferente para la determinación de las condiciones contractuales de sus colaboradores.

4.Seguridad y salud laboral.

LABORATORIOS ZEPOL S.A. tiene el compromiso de velar por que en los lugares de trabajo se respeten las mejores condiciones de seguridad y salud laboral. **LABORATORIOS ZEPOL S.A.** promueve la difusión y refuerzo de una cultura de seguridad, desarrollando la concienciación sobre el riesgo, y fomenta el comportamiento responsable por parte de sus trabajadores.

5.Condiciones de trabajo justas y favorables.

LABORATORIOS ZEPOL S.A. rechaza toda forma de acoso ya sea verbal, físico, sexual o psicológico, amenaza o intimidación en el lugar de trabajo.

LABORATORIOS ZEPOL S.A. tiene en cuenta el principio de retribución justa del trabajo y respeta el principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

LABORATORIOS ZEPOL S.A. tiene en cuenta su impacto ambiental y social, su huella medioambiental razón por la cual busca siempre reducir al mínimo el impacto el impacto negativo que pueda llegar a tener.

6.Privacidad y comunicaciones.

LABORATORIOS ZEPOL S.A. respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, y mantiene el compromiso de utilizar correctamente toda la información y los datos que obran en su poder.

7.Reconocimiento.

LABORATORIOS ZEPOL S.A. expresamente acepta y reconoce los siguientes enunciados:

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales.
2. Todas las personas tienen los derechos proclamados en esta política.
3. Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad.
4. Nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre.
5. Nadie será sometido a penas, torturas ni tratos crueles o inhumanos.
6. Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
7. Todos tienen derecho a la protección contra la discriminación.
8. Toda persona tiene derecho a la presunción de inocencia y a penas justas.
9. Toda persona tiene derecho a la privacidad, la honra y la reputación.
10. Toda persona tiene derecho a la propiedad individual o colectiva.
11. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
12. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.
13. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación.
14. Toda persona tiene derecho a participar, directa o indirectamente, en el gobierno de su país.
15. Toda persona tiene derecho a la seguridad social.
16. Toda persona tiene derecho al trabajo y la protección contra el desempleo.
17. Toda persona tiene derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.
18. Toda persona tiene derecho al bienestar: alimentación, vivienda, asistencia médica, vestido y otros servicios sociales básicos.
19. Toda persona tiene derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.
20. Toda persona tiene derecho a tomar parte en la vida cultural de su comunidad.
21. Toda persona tiene deberes con respecto a su comunidad.

Artículo Tercero: Mecanismo de Denuncia.

La empresa cuenta con canales confidenciales y anónimos para reportar posibles incumplimientos a esta política, garantizando la confidencialidad, la no represalia y el debido proceso además de ejecutar los correspondientes protocolos de investigación y procedimientos disciplinarios que amerite.

Artículo Cuarto: Responsabilidad y Seguimiento.

La Gerencia General, con apoyo de Talento Humano, es responsable de la implementación, difusión y revisión periódica de esta política.

IV. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA:

Nuestra actuación se fundamenta en:

Internacional

- **Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos**
- **Convenios OIT** (especialmente trabajo digno, no discriminación, libertad de asociación)
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Nacional

- **Código de Trabajo de Costa Rica**
- **Ley 7476 – Hostigamiento Sexual**
- **Ley 7600 – Igualdad de oportunidades**
- **Ley 6727 – Salud Ocupacional**
- Normativa del **Ministerio de Salud** y **CCSS**
- Buenas Prácticas de Manufactura (GMP) cuando aplique

V. CONTROL DE CAMBIO:

N/A

VERSIÓN	RESUMEN DEL CAMBIO
Ver.01	Nueva política